INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.

9.Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	EMPRESA Y/O CONSORCIO: INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizada por la Administración Contratante u otro organismo o ente descentralizado en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: • Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación con un volumen de 100.000 m3 En caso de Consorcio a fin de cumplir con lo solicitado en este requisito, se considerará la sumatoria de las obras en ejecución o terminadas, con desempeño satisfactorio de los integrantes del Consorcio	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25% indicar este u otro porcentaje** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40% indicar este u otro** porcentaje de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formularios N° 4**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE** Llamado MOPC LPN N° 130/2017 Licitación Pública Nacional Para el Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay en el Tramo Confluencia con el Río Paraná - Desembocadura del Río Apa. Estiaje Período 2017 - 2018. Contrato S.G. Ministro 487/2017. Cantidad mínima: 600.000 m3 Acta de Recepción Definitiva

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de facturaciones, recepciones finales u otros documentos respaldatorios que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avala la recepción definitiva de la obra.
3. Copias de contratos u otros documentos técnicos como batimetrías y/o mediciones topográficas, o similares para demostrar como mínimo 100.000m3 de obra de canales de dragado.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Estado de Resultado, Nota a los Estados Financieros, Libro Mayor de las cuentas de ingreso operativo y Formulario N° 101 "Impuesto a la Renta" presentado ante la Subsecretaría de Estado de Tributación.
6. Presentar el contrato de constitución de consorcio.

CALIFICACIÓN	CUMPLE

Lic. Riz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO NICOLÁS PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.

10.Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N°6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
Como mínimo deberá contar con **1 (un) Jefe o Superintendente de Obras** con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	**CUMPLE** Ingeniero Pedro Ferreira Título Universitario (24/11/1989) Mediante Nota CEO N° 689/2020 se solicitó aclaración acerca del período efectivamente desempeñado en la experiencia "Llamado MOPC LPN N° 130/2017 Licitación Pública Nacional Para el Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay en el Tramo Confluencia con el Río Paraná - Desembocadura del Río Apa. Estiaje Período 2017 - 2018. Contrato S.G. Ministro 487/2017. Período: 12/2017 - 01/2020. ID 336770" A través del MEU N° 51108/2020 respondió a lo solicitado, se detallan las experiencias consideradas: 1. Contrato SG Ministro N° 39/13, indicándose el período desde mayo 2013 a mayo de 2014. (13 meses). 2. Contrato SG Ministro N° 177/2015, declarando el período de designación desde julio de 2015 hasta febrero 2017. (20 meses) 3. Contrato SG Ministro N° 487/17, indicando el período de asignación según MEU 51108/2020. diciembre 2017 hasta marzo de 2018 (4 meses) setiembre de 2019 hasta agosto de 2020 (12 meses) **Total de experiencia: 49 meses**			
Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente. **Maquinistas**, que cuenten con la habilitación correspondiente. **Marineros**, que cuenten con la habilitación correspondiente. El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM.	Juan Carlos Florentín Vera. (Patrón Baqueano) Eugenio Taboada Ozorio. (Operador de draga) Carlos Alberto Recalde Gómez (Operador de draga) Luis Miguel Casco Forneron (Operador de draga) Miguel Angel Recalde Gómez. (Maquinista de draga) Rosalino Cristaldo Roa (Maquinista de draga) Cristian Torales Franco (Maquinista de draga) Arnaldo Ramón Barua Argüello (Maquinista de draga) Hugo César Lima Morinigo. (Marinero de draga) Mario Luis Sosa Roa (Marinero de draga) Víctor Daniel Vera (Marinero de draga)			
1(un) Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento, el Plan de Gestión Ambiental Genérico según lo estipule el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para este tipo de obra.	Ingeniero Agrónomo Daniel Alejandro Figueredo Fernández. (16/06/2015) Cuenta con más de 3 años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales Registro CTCA vigente			
Obs: si el personal propuesto para el cargo de **Jefe de Obras**, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. **No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba**					
10.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.					
CALIFICACIÓN					**CUMPLE**

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.

11.Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N°7 y 8**; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de basesy condiciones.
DRAGA: Las dragas a ser utilizadas deberán tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora), de extracción de material sólido. Antigüedad máxima del equipo 15 años.	IHC BEAVER D-600C. Capacidad 300/420 m3/h, Año 2010. Documentación				
TUBERÍAS DE DESCARGAS: Debe contar con un mínimo de 500 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	Tubería marca Shandong UHMWPE-PIPE Tubería de Descarga: 1272 m. de 390 mm. de diámetro interno 600 m. de 450 mm de diámetro interno				
ACCESORIOS DE SEÑALIZACION: La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas (20 artefactos o cada 50 m de longitud de cañería como mínimo)	Carta de compromiso de venta de Distrifluvial Paraguay S.A.				
SEGURIDAD: La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	Patente de Navegación para la draga D-600C Matrícula 3708-D Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga (Draga) Certificado de Habilitación (válido hasta 30/06/2021) Certificado de Seguridad Radioeléctrica para buque de carga Certificado de Seguridad de Máquinas hasta el 30/05/2021 Presenta Certificado de Navegabilidad hasta el 30/06/2021				
EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO: Adicionalmente la draga debe estar acompañada por un barco de trabajo suficientemente potente para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de la draga de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	Remolcador de Empuje Don José G, Año 2015, (Pot 2x325 Hp). Resolución N° 161 de Autorización a la incorporación a la flota mercante nacional. Patente de Navegación Matrícula N° 4244-RE. Remolcador de Apoyo Don Angel I, Año 2011, Matrícula 3546-RE Lancha deslizadora CAVEL Pira 260 Especial, Matrícula N° 47429-D				
SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS: La draga debe tener instalado toda la **instrumentación de posicionamiento geodésico (GPS)** para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un **Sistema de medición de área** y una **Ecosonda** (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	Ecosonda ECHOTRAC MKIII - Echo Sounder DREDGPACK HYPACK Hemisphere GPS System PDF 190-192				
Las dragas y las embarcaciones auxiliares deberán contar con el registro de habilitación de la Dirección General de la Marina Mercante. En caso de equipos provenientes del extranjero deberá presentar la documentación habilitante del país de origen. Todos los equipos podrán ser alquilados. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. **Observación:** Una vez adjudicado los equipos provenientes del extranjero deberán contar con la documentación habilitante de la Dirección General de la Marina Mercante. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **11.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Según memorándum DRE N° 123/2020 de la Dirección de Marina Mercante, Dpto. de Registros, las dragas y embarcaciones están habilitadas.				
CALIFICACIÓN	CUMPLE				

Liz M. Borja B.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P. y C.

INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.	
12.Otros criterios que la convocante requiera	**Presenta / No presenta**
El oferente deberá incluir en su oferta una **descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos**, incluyendo gráficos y diseños. **El cronograma de actividades** deberá ser elaborado en base al **diagrama de Grantt** con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Presenta Archivos 18.1 a 18.4

Lic. Dr. M. Boria A.
Ingeniería
Asistencia de Contrataciones

Ing. Eduardo Duarte.

Ing. HUG[illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.